

REIVINDICACIONES

Habiendo así especialmente descrito y determinado la naturaleza de la presente invención y la forma como la misma han de ser llevada a la práctica, se declara reivindicar como de propiedad y derecho exclusivo:

1. Una disposición de eslabones intraestromales para ser empleada en el campo de la oftalmología, estando la disposición caracterizada porque comprende una pluralidad de eslabones interconectados entre sí, presentando cada uno de los eslabones una configuración geométrica específica, en donde dicha configuración geométrica varía dependiendo de la afección oftalmológica a tratar, dicha interconexión entre 10 dichos eslabones se realiza de manera pivotante y flexible.
2. La disposición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque dicha interconexión permiten el desplazamiento de los eslabones de manera lateral, evitando a su vez el desplazamiento anteroposterior.
3. La disposición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque al menos uno de dichos eslabones presenta una conformación substancialmente rectangular, presentando una cara superior y una cara inferior.
4. La disposición de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizada porque dicha cara superior presenta una curvatura substancialmente convexa.
5. La disposición de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizada porque dicha cara superior presenta una porción media plana y bordes perimetrales con achaflanamiento.
6. La disposición de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizada porque 5 dicho achaflanamiento presenta una inclinación de entre 10° a 40° y preferentemente de entre 17° a 35° .
7. La disposición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque cada uno de dichos eslabones comprende un medio de interconexión definido por un conector hembra y un conector macho.
8. La disposición de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizado porque dicho conector hembra se dispone en el extremo distal del eslabón.
9. La disposición de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizado porque dicho conector macho se dispone en el extremo proximal del eslabón.
10. La disposición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dichos eslabones están realizados en un material que permite rigidez a la torsión supero-inferior y a su vez no presenta rigidez lateral.

11. La disposición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dichos eslabones están realizados en material poroso que definen conductos para la inserción de cultivo de células en su interior.